

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

#### **Resolución de 13/02/2019, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se dispone la apertura de un período de información pública en el procedimiento de declaración de la Reserva de la Biosfera Alto Turia. [2019/1937]**

La Red de Reservas de la Biosfera Españolas constituye un subconjunto definido y reconocible de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, conjunto de unidades físicas sobre las que se proyecta el programa "Persona y Biosfera" (Programa MaB) de la Unesco.

Las entidades locales incluidas en la futura reserva de la Biosfera Alto Turia, ubicadas en la confluencia de la Comunidad de Valencia y la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, así como la población local, han venido impulsando una propuesta de candidatura del Alto Turia para su declaración como Reserva de la Biosfera, al considerar que esta figura internacional permitirá conjugar la preservación de la biodiversidad biológica y de los ecosistemas de la zona con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de su población.

La Viceconsejería de Medio Ambiente suscribió, con fecha 13 de diciembre de 2017, una carta de compromiso de adhesión al proceso de declaración de dicha Reserva de la Biosfera del Alto Turia.

Las reservas de la Biosfera en el territorio español tienen la consideración de áreas protegidas por instrumentos internacionales en base al artículo 50 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En el apartado 2 de este mismo artículo se establece que la declaración o inclusión de áreas protegidas por instrumentos internacionales será sometida a información pública y posteriormente publicada en el Boletín Oficial del Estado junto con la información básica y un plano del perímetro abarcado por la misma.

De acuerdo con dicho precepto, y con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve someter a información pública por espacio un mes la propuesta de candidatura para su declaración como Reserva de la Biosfera del Alto Turia. Durante este periodo cuantos estén interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas al procedimiento de declaración.

El expediente de dicho procedimiento o copia del mismo, que consta de memoria, anexos y cartografía, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha <http://www.jccm.es/sede/tablon> o en las oficinas de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Silíceo, 2. 45071 Toledo), y en la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en Cuenca (C/ Colón, 2 - 16071 Cuenca) los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.

Las observaciones, sugerencias o alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales (Plaza Cardenal Silíceo, 2. 45071 Toledo) y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: [dgpfen@jccm.es](mailto:dgpfen@jccm.es)

Toledo, 13 de febrero de 2019

El Director General de Política Forestal  
y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA